



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en su punto 3.º del orden del día:

«PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 17 de abril de 2024, que viene a sustituir a la emitida el 15 de los corrientes, al haber detectado error material en esta, siendo del siguiente contenido:

«VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023, en relación a su punto 8 denominado “Propuesta que formula el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sobre determinación del régimen de dedicación de cargos de la corporación, de la cuantía por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, y sobre las asignaciones a los grupos políticos”, adoptó por mayoría, los siguientes acuerdos:

“ – Cargos con dedicación exclusiva y parcial:

Percibirán un sueldo bruto anual equivalente a:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CARGOS	RETRIBUCIÓN
Alcalde-Presidente	Uno	69.699,98
Primer Teniente Alcalde	Uno	66.215,10
Concejales delegados con dedicación exclusiva que a continuación se indican	Nueve	43.673,28
Delegación de Medio Ambiente y de Deportes; Delegación de Urbanismo y Arquitectura; Vivienda, Aparcamientos, Servicios y EMVIPSA y Parque Tecnológico; Delegación de Informática, Innovación y Reprografía.		
Delegación de Recursos Humanos, Contratación Administrativa, Educación, Juventud y Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas; Delegación de Infraestructuras y Servicios Operativos, Aguas, Edificios Municipales y Agricultura; Delegación de Derechos Sociales e Igualdad;		
Delegación de Servicios Generales y Gestión Municipal; Régimen Interior; Oficina del Centro Histórico o Delegación de Transportes y Movilidad Vial, Consumo, OMIC y Salud y Protección Civil; Mayores; Sanciones y Responsabilidad Patrimonial; Delegación de Empresa y Empleo; y Delegación de Industria y Comercio		
Portavoz o viceportavoz, en su caso de los grupos políticos en el Pleno sin delegación	Tres	43.673,28
Concejal delegado con dedicación parcial al ochenta por ciento	Uno	34.938,62
Delegación de Hacienda, Parque Móvil, Cementerios y Patrimonio		
TOTAL DE RETRIBUCIONES		694.933,06



Abonándose en 14 (catorce) mensualidades.

- Asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales:
 - Miembros de la Junta de Gobierno Local: 3.500 euros.
 - Concejales con delegaciones: 2.000 euros.
 - Concejales sin delegaciones: 1.600 euros.

Las cuantías por sesión asistida efectivamente serán de 600 euros para Pleno y Junta de Gobierno Local, y de 450 euros para las comisiones.

- Asignación a grupos municipales:
 - Asignar, mensualmente, a los grupos políticos municipales:

POR GRUPO POLÍTICO	380,00 EUROS/MES	ASIGNACIÓN FIJA
POR CONCEJAL	76,00 EUROS/MES	ASIGNACIÓN VARIABLE

VISTO asimismo el acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2023, que en su punto 6 por unanimidad, acuerda:

“Primero. Modificar el punto octavo del acuerdo del Pleno celebrado el día 30 de junio de 2023, en el apartado relativo “2.º asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales”, pasando a tener la siguiente redacción:

“2.º Asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales:

Los miembros de la Corporación que no se encuentren incluidos en los regímenes de sesión correspondiente, percibirán en concepto de indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados en la cuantía que se indique en este punto.

Las cuantías por sesión asistida efectivamente serán de 600 euros para Pleno y Junta de Gobierno Local, y de 450 euros para las comisiones.

Únicamente se tendrá derecho a percibir las indemnizaciones antes citadas por la asistencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados:

- Pleno.
- Junta Gobierno Local.
- Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.
- Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión de Pleno de Urbanismo.
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La creación de otra Comisión de Pleno requerirá acuerdo plenario en el que se fijarán el número máximo de sesiones que devengarán indemnizaciones.

Para el devengo de dicha cantidad será necesaria la presencia continuada del concejal al menos en el cincuenta por ciento de los puntos que conformen el orden del día de la respectiva sesión.

Asimismo, los concejales miembros de los organismos autónomos, en caso de que existan, percibirán las indemnizaciones correspondientes por la asistencia a las sesiones que se celebren en la cantidad de 350 euros (trescientos cincuenta euros) por sesión, siéndoles de aplicación el mismo criterio de graduación de importes que el de la Corporación.

El derecho a percibir asistencias a los órganos colegiados tendrá efectos retroactivos a la fecha de constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023”.

Conocida la renuncia del portavoz del Grupo Municipal Vox a dedicación exclusiva otorgada se hace necesario su modificación, por lo que

Propongo

1. Modificar la relación de los cargos con dedicación exclusiva y retribución:



MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CARGOS	RETRIBUCIÓN
Alcalde-Presidente	Uno	69.699,98
Primer Teniente Alcalde	Uno	66.215,10
Concejales delegados con dedicación exclusiva que a continuación se indican	Diez	43.673,28
Delegación de Medio Ambiente y de Deportes; Delegación de Urbanismo y Arquitectura; Vivienda, Aparcamientos, Servicios y EMVIPSA y Parque Tecnoalimentario; Delegación de Informática, Innovación y Reprografía.		
Delegación de Recursos Humanos, Contratación Administrativa, Educación, Juventud y Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas; Delegación de Infraestructuras y Servicios Operativos, Aguas, Edificios Municipales y Agricultura; Delegación de Derechos Sociales e Igualdad;		
Delegación de Servicios Generales y Gestión Municipal; Régimen Interior; Oficina del Centro Histórico o Delegación de Transportes y Movilidad Vial, Consumo, OMIC y Salud y Protección Civil; Mayores; Sanciones y Responsabilidad Patrimonial; Delegación de Empresa y Empleo; y Delegación de Industria y Comercio; Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico		
Portavoz o viceportavoz, en su caso de los grupos políticos en el Pleno sin delegación	Dos	43.673,28
Concejal delegado con dedicación parcial al ochenta por ciento	Uno	34.938,62
Delegación de Hacienda, Parque Móvil, Cementerios y Patrimonio		
TOTAL DE RETRIBUCIONES		694.933,06

2. Mantener el resto del contenido del acuerdo en iguales términos”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2024, por mayoría aprueba la propuesta conforme al siguiente resultado: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar. Ningún voto en contra y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal Vox).

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el señor alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Modificar la relación de los cargos con dedicación exclusiva y retribución:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CARGOS	RETRIBUCIÓN
Alcalde-Presidente	Uno	69.699,98
Primer Teniente Alcalde	Uno	66.215,10
Concejales delegados con dedicación exclusiva que a continuación se indican	Diez	43.673,28
Delegación de Medio Ambiente y de Deportes; Delegación de Urbanismo y Arquitectura; Vivienda, Aparcamientos, Servicios y EMVIPSA y Parque Tecnoalimentario; Delegación de Informática, Innovación y Reprografía.		
Delegación de Recursos Humanos, Contratación Administrativa, Educación, Juventud y Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas; Delegación de Infraestructuras y Servicios Operativos, Aguas, Edificios Municipales y Agricultura; Delegación de Derechos Sociales e Igualdad;		



MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CARGOS	RETRIBUCIÓN
Delegación de Servicios Generales y Gestión Municipal; Régimen Interior; Oficina del Centro Histórico o Delegación de Transportes y Movilidad Vial, Consumo, OMIC y Salud y Protección Civil; Mayores; Sanciones y Responsabilidad Patrimonial; Delegación de Empresa y Empleo; y Delegación de Industria y Comercio; Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico		
Portavoz o viceportavoz, en su caso de los grupos políticos en el Pleno sin Delegación	Dos	43.673,28
Concejal delegado con dedicación parcial al ochenta por ciento	Uno	34.938,62
Delegación de Hacienda, Parque Móvil, Cementerios y Patrimonio.		
TOTAL DE RETRIBUCIONES		694.933,06

2. Mantener el resto del contenido del acuerdo en iguales términos».

En Vélez-Málaga, a 8 de mayo de 2024.

El Alcalde, firmado: Jesús Lupiáñez Herrera.

1898/2024